



XIV Premio Nacional de Pintura Banco Central 2021 *Bases y Reglamento*

CAPÍTULO I | GRAN PREMIO HOMENAJE

Artículo I | El Banco Central de la República Argentina, en adelante Banco Central, instituye el Gran Premio Homenaje Adquisición, que tiene como objetivo rendir homenaje a las, los y les artistas con nacionalidad argentina que por su trayectoria y acción en las artes visuales hayan contribuido y contribuyan al fortalecimiento de nuestra cultura y consolidación de nuestra identidad.

Artículo II | El Banco Central otorgará el Gran Premio Homenaje Adquisición en base a las propuestas elaboradas por el Curador de la institución, Rodrigo Alonso.

Artículo III | La persona homenajeada se compromete a exhibir 2 (dos) obras en cuya elección intervendrá el Curador. Estas obras integrarán todas las exhibiciones del XIV Premio Nacional de Pintura Banco Central 2021.

Artículo IV | Se otorga un Premio Adquisición de \$ 650.000 a la persona homenajeada. De las 2 (dos) obras seleccionadas, el Curador elegirá una que quedará irrevocablemente en poder del Banco Central como parte de su patrimonio cultural permanente, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor de la persona autora de la obra, excepto el correspondiente al Gran Premio Homenaje Adquisición del presente artículo. La persona autora de la obra premiada acepta el traspaso de dominio de la obra a favor del Banco Central, incluyendo su difusión, la utilización de la imagen en publicaciones institucionales o requeridas por terceros.

Artículo V | Son de vigencia los artículos XII, XIII, XIV y XV establecidos en el Capítulo II.

CAPÍTULO II | PREMIO NACIONAL DE PINTURA BANCO CENTRAL 2021

Artículo VI | Convocatoria

El Banco Central convoca a participar de la décimo cuarta edición del Premio Nacional de Pintura Banco Central 2021 a artistas con nacionalidad argentina y extranjera -con un mínimo de 2 (dos) años de residencia en el país-.

Artículo VII | Categorías de participación

El XIV Premio Nacional de Pintura Banco Central 2021 contempla dos categorías de participación. **1)** Mayores de 35 años. **2)** Menores de 35 años. En ambas categorías se considerará la fecha de nacimiento al 31 de diciembre de 2021.

Se excluye la participación de toda persona vinculada por relación de dependencia y/o contrato laboral con el Banco Central y/o vinculada a personas que integran el jurado de la presente edición. No podrán participar familiares hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad de las personas integrantes del Directorio, Sindicatura y Gerencia General del Banco Central.

Artículo VIII | Requisitos de presentación de las obras al Concurso

Se podrá participar con hasta 3 (tres) obras originales no premiadas en otros concursos, cuya fecha de realización sea igual o posterior a 2019. Serán admitidas obras comprendidas en todas las expresiones dentro del campo de la pintura, cualquiera sea su técnica, tendencia o soporte.

El formato y/o medidas de las obras propuestas deberán ser:

Base (ancho) | mínimo: 70 cm / máximo: 150 cm

Altura | mínimo: no hay exigencia con respecto a la altura mínima / máximo: 200 cm

La presentación al concurso deberá realizarse entre el 1 de julio y el 3 de septiembre de premiodepintura2021@bcra.gob.ar

Sólo podrá considerarse inscripta la persona que haya recibido la confirmación de inscripción vía correo electrónico.

Todas las novedades, así como la información sobre las personas seleccionadas se publicará en la página del BCRA: http://www.bcra.gob.ar/Institucional/PNP_BCRA2021.asp

¿Qué presentar?

- Tres fotografías en formato JPG de las obras presentadas (una de cada una). Los archivos deberán ser nombrados con los títulos de las obras.
- La ficha de inscripción completa.
- Un currículum en formato Word, con una síntesis de formación, trayectoria y exposiciones que no exceda los 2.500 caracteres con espacios. Los datos consignados tendrán carácter de Declaración Jurada.

Artículo IX | Requisitos de admisión de las obras que resulten finalistas

En caso de ser seleccionada alguna de las obras presentadas, ésta deberá: **a)** Estar enmarcada o montada sobre un bastidor y/o con un sistema que facilite su montaje y exhibición y garantice el tensado del soporte. **b)** Si tuviera como soporte papel o similar, deberá ser protegida por algún material adecuado para preservarla de posibles deterioros. No se aceptarán obras que no cumplan con estos requisitos, que hacen a su seguridad.

Artículo X | Las personas que componen el Jurado

Eduardo Medici, Pilar Altilio, Virginia Agote, Melina Berkenwald y Sebastián Vidal Mackinson quienes actuarán en las etapas de selección y premiación. Tras llevar adelante cada etapa, se conformará un acta firmada por sus integrantes y supervisada por autoridades del Banco Central ante Escribano Público. La actuación del jurado podrá realizarse de manera presencial o remota, de acuerdo con las normativas sociales vigentes al momento de llevar adelante dicha tarea.

Las personas que componen el jurado podrán declarar desierto los Premios y su dictamen será de carácter definitivo e inapelable. Si por razones de fuerza mayor alguna persona del jurado no pudiera estar presente, tanto en la etapa de selección como en la de premiación, el Banco Central podrá designar un reemplazante o disponer la continuidad de la actividad con las personas del Jurado presentes. Quienes participan del XIV Premio Nacional de Pintura Banco Central 2021 no podrán objetar, apelar o recusar a las personas del Jurado ni sus decisiones.

Artículo XI | Los Premios

Se establecen los siguientes premios según cada categoría:

Mayores de 35 años

Primer Premio Adquisición | \$450.000.

Segundo Premio Adquisición | \$320.000.

Tercer Premio Adquisición | \$250.000.

Menores de 35 años

Primer Premio Adquisición | \$200.000.

Segundo Premio Adquisición | \$170.000.

Tercer Premio Adquisición | \$140.000.

Las obras que resulten premiadas quedarán irrevocablemente en poder del Banco Central como parte de su patrimonio cultural permanente, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor de personas autoras, excepto el correspondiente premio a cada categoría. Quienes aceptan el traspaso de dominio de la obra a favor del Banco Central, incluyendo su difusión, la utilización de la imagen en publicaciones institucionales o requeridas por terceros.

Artículo XII | Recepción de las obras seleccionadas

El Banco Central se hará cargo de los traslados de las obras seleccionadas desde el domicilio informado por las, los y les artistas al espacio donde serán exhibidas y su devolución. Las obras deberán: **a)** Estar en condiciones de ser exhibidas, enmarcadas o montadas sobre un bastidor y/o con un sistema que facilite su montaje y garantice el tensado del soporte. **b)** Si tuviera como soporte papel o similar, deberán estar protegidas por algún material adecuado para preservarlas de posibles deterioros. **c)** Consignar en el reverso una ficha adherida con los siguientes datos: nombre, año de realización, título de la obra, técnica, medidas (alto x ancho) y la orientación para su montaje. Las obras deberán ser entregadas correctamente embaladas y protegidas, con todos los accesorios necesarios para su montaje. No se aceptarán obras que al momento de su presentación se encuentren deterioradas o que no cumplan con estos requisitos, que hacen a su seguridad. **d)** Para la producción del catálogo del Premio, el Banco Central solicitará las imágenes en alta resolución y demás información.

Artículo XIII | Limitaciones

El Banco Central adoptará los recaudos y las precauciones necesarias para la conservación de todas las obras seleccionadas para el concurso, pero no se hará responsable por su eventual extravío, daño, robo, hurto o rotura. A los fines del seguro de las obras seleccionadas, se tomará de referencia el valor del Tercer Premio Adquisición correspondiente a la categoría en la cual participe.

Artículo XIV | De la exhibición y circulación de las obras participantes del Concurso

El día de la apertura de la muestra del XIV Premio Nacional de Pintura Banco Central 2021 se harán entrega de los Premios correspondientes a cada categoría en el Museo del Banco Central, ubicado en San Martín 216, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las obras seleccionadas que conformarán el XIV Premio Nacional de Pintura Banco Central 2021 serán exhibidas además en Museos o Centros Culturales de la República Argentina a designar oportunamente durante el año siguiente.

Cada finalista acepta que su obra sea expuesta durante 2021 y 2022 en muestras itinerantes en diversos centros culturales, museos y espacios del país, según criterio y acuerdos que establezca el Banco Central. Asimismo, cede al Banco Central los derechos de exposición, reproducción y difusión de la obra en cualquier lugar, formato o soporte que determine la curaduría del Banco Central por tiempo indeterminado, sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por dichos conceptos.

Importante: De continuar la emergencia sanitaria ocasionada por la circulación social del COVID-19, o debido a cualquier otro motivo que impida la realización de exposiciones y su apertura al público de manera presencial, el Banco Central podrá suspender la exhibición del Premio Nacional de Pintura Banco Central 2021 y su itinerancia.

Artículo XV | Aceptación de las bases

Toda persona que participe opta por los premios, teniendo carácter irrenunciable y acepta en todas sus partes las cláusulas de estas Bases y Reglamento.

El simple hecho de participar en el presente Premio implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones en su versión completa.

Artículo XV | De lo no previsto

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la Curaduría del Banco Central y la Gerencia de Relaciones Públicas y Patrimonio Cultural, donde podrán realizarse todas las consultas que se estimen necesarias vía correo electrónico a:

premiodepintura2021@bcra.gob.ar